

Herlinda Andrade
C.I. 170545076-3

4 MAR. 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTODE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE «ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de «ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA» se otorgaron en la ciudad de Quito el 14 de julio y el 30 de septiembre de 1987, ante el Notario Segundo del mismo cantón; han sido aprobadas por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 87.1.1.1.01890 de 27 de noviembre de 1987 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 239, tomo 119, Quito a 17 de febrero de 1988.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas los señores Ingenieros Francisco Luna Maldonado y Mario Burbano de Lara, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía «ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 17'996.000,00 con lo cual asciende a la cantidad de \$/. 20'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 4'499.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/. 13'497.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.

5. La compañía «CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL», es la accionista que ha suscrito el presente aumento de capital.

6. Como consecuencia de las mencionadas escrituras públicas se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: «ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de veinte millones de sucres (\$/. 20'000.000,00), dividido en veinte mil acciones de un mil sucres (\$/. 1.000,00) cada una...ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las veinte mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos estatutos corresponderán a la serie A e irán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción».

Quito, a 29 de febrero de 1988

Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO
-642

LAS 07:00 A LAS 16:00 HORAS.

JUNTA

CIUDAD

LUGAR

INICIAL DEL
APELLIDO

QUAYAS

QUAYAQUIL

LA LIBERTAD
MILAGRO
PICHINCHALA LIBERTAD
MILAGRO
QUITOSIO.DGO. COLORADOS
AZUAY
BOLIVAR
CAJASCOTACOLLAO
EL VALLE
STO.DGO. COLORADOS
CUENCA
GUARANDA
AZOGUEZ
TULCANCOTOPAXI
CHIMBORAZO
ESMERALDAS
SAN LORENZO
IMBABURA
QUEVEDO
LOS RIOS
LOJALATACUNGA
RIOBAMBA
ESMERALDAS
SAN LORENZO
ISABRA
CELIGA
BABAHYO
LOJA
CELIGA
CARIAMANGA
MACARAMANABI
CHONE
COCA
PASTAZA
EL OROPORTOVIEJO
CHONE
FCO. DE ORELI. A. M.
SHELL
MACHALAGALAPAGOS
MORONA SANTIAGO
NAPO
TUNGURAHUA
ZAMORA CHINCHIPESAN CRISTOBAL
MACAS
TENEA
AMBATO
ZAMORA

JUNTA DE CALIFICACION de la letra A a la F
BATALLON "QUAYAQUIL" (VIA DAULE) S a la Q
BATALLON DE DESARROLLO COMUNAL DEL SUBURBIO P a la Z
CAMPAMENTO MILITAR
ESTADIO LOS CHIRIJOS
CUARTEL MILITAR "MARISCAL SUCRE" (EL PINTADO) A a la G
CUARTEL MILITAR "EPICLACHIMA" (SAN BARTOLO) H a la P
CUARTEL MILITAR "RUMINAHUI" (CDLA. KENNEDY AV. LOS PINOS) Q a la Z
ESCUELA DE EQUITACION DEL EJERCITO (ANTIGUO CUARTEL YAGUACHI) SANGOLQUI
COLEGIO "JULIO MORENO ESPINOZA"
ZONA MILITAR
COLEGIO "PEDRO CARBO"
COLEGIO "EMILIO ABAD"
CUARTEL MILITAR
C.E.M.A.
CUARTEL MILITAR
CUARTEL MILITAR
ESTACION NAVAL
ANTIGUO CUARTEL MILITAR
CUARTEL MILITAR
CUARTEL DE LA POLICIA NACIONAL (LAS PEÑAS)
CUARTEL MILITAR "CABO MINACHO"
CUARTEL MILITAR
CUARTEL MILITAR
CUARTEL MILITAR
CUARTEL MILITAR
CUARTEL MILITAR "TINTE. ORTIZ"
CAMPAMENTO MILITAR
CAMPAMENTO MILITAR
CAMPAMENTO MILITAR
LOCAL FERIA MUNDIAL DEL BANANO A a la J
JUNTA DE CALIFICACION K a la Z
JUNTA DE CALIFICACION
JUNTA DE CALIFICACION
JUNTA DE CALIFICACION
JUNTA DE CALIFICACION
JUNTA DE CALIFICACION
JUNTA DE CALIFICACION

LOS CIUDADANOS SE PRESENTARAN PORTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- PAPELETA DE CALIFICACION
- 2.- CEDULA DE CIUDADANIA
- 3.- MATRICULA O CERTIFICADO DE ESTUDIOS (PARA ESTUDIANTES)

AL ACUARTELAMIENTO TIENEN LA OBLIGACION DE PRESENTARSE TODOS LOS ECUATORIANOS NACIDOS EN 1.969 Y PODRAN TAMBIEN PRESENTARSE LOS REMISOS DE LOS -- AÑOS 1.967 Y 1.968.

NOTA: A LOS ESTUDIANTES ACUARTELADOS QUE TUVIEREN QUE RENDIR EXAMENES SE LES CONCEDERA LA AUTORIZACION RESPECTIVA.

ACUARTELAMIENTO

EL DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL E.M. DEL C.C. DE LAS FF.AA.

ACUARTELAMIENTO